

www.INCOPESCA.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
044-2015	09-10-2015	DPR	INMEDIATO

Considerando

1-Se procede a dar lectura al oficio DPR-420-09-2015, suscrito por el Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, por medio del cual y en razón de falta de elementos regulatorios, remite la solicitud de autorización para inactividad de la embarcación denominada CAPITAN ERSON con matrícula N° P -271 propiedad del Sr. Moisés López Avalos con número de cédula 6-0245-0635.

2-Acompaña su nota el Sr. Salazar Serrano con el oficio AL-207-09-2015, por medio del cual, el Asesor Legal, brinda criterio correspondiente a la gestión de inactividad planteada por el Sr. Moisés López Avalos, propietario de la embarcación CAPITAN ERSON, Certificado de Matrícula N° P -271, en el sentido, que si bien es cierto la embarcación citada, fue interceptada por autoridades del Servicio de Guardacostas del Gobierno de los Estados Unidos, en actividades de tráfico ilegal de estupefacientes, siendo ésta hundida, lo cierto del caso es que el permisionario, no figura en el proceso penal seguido por ésta causa, en contra de la tripulación de esa embarcación.

3-Que con sustento en lo anterior, y habiendo aportado el petente prueba fehaciente de que no se encuentra como parte implicada en el proceso penal, la Asesoría Legal, vierte criterio favorable para acceder a la solicitud de inactividad presentada por el Sr. López Ávalos, en el entendido que si eventualmente se le llegara a tener como implicado por parte del Ministerio Público o Autoridad Judicial competente, como sospechoso o presunto responsable del tráfico internacional de drogas, ello implicaría automáticamente la anulación de la autorización de inactividad de la licencia de pesca que ostentaba la embarcación CAPITAN ERSON, Certificado de Matrícula N° P -271.

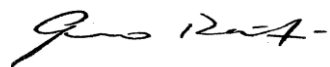
4-Leídos los oficios supra, y en consideración del criterio presentado por la Asesoría Legal, en concordancia con las pruebas aportadas y el principio constitucional de presunción de inocencia, consideran los Sres. Directores, acoger favorablemente la solicitud de inactividad de la licencia de pesca de la embarcación CAPITAN ERSON, Certificado de Matrícula N° P -271, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar con sustento en el enunciado del considerando 3°) del presente Acuerdo; la inactividad de la embarcación denominada CAPITAN ERSON con matrícula N° P -271 propiedad del Sr. Moisés López Avalos con número de cédula 6-0245-0635.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva